

Ingeniero
Milcíades, Concepción
Ministro de Ambiente Panamá
E. S. D.



Panamá, 22 de julio de 2021

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Dura Ortiz
Fecha:	13/8/2021
Hora:	8:44

Estimado Ing. Concepción

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Cat. I, del Proyecto “LOTIFICACIÓN VISTA BOQUETE”, a desarrollarse en Boquete, Corregimiento de Palmira, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, en el Folio Real N° 30298551, código de ubicación 4303, propiedad del promotor del Proyecto CAMINO RAL, S.A., persona jurídica con N° de Folio 155640056, cuyo representante legal es el señor CESAR GUILLERMO ALVARADO TAYLOR con cedula de identidad personal N°. 4-137-1625, con domicilio en Urb. Las Perlas, Calle C, casa 114, Corregimiento de David Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. El estudio consta de 121 páginas, incluyendo los anexos.

En la elaboración de este documento participaran los consultores:

Consultora: Ing. Rosa Luque.
Nº de registro: IRC-043-2009 Actualizada
Email: rosaluque17@hotmail.com
Teléfono: 6387-9269

Consultor: Ing. Heriberto Degracia M.
Nº de registro: DEIA-IRC-051-2019
Email: hery161182.hdmail.com
Teléfono: 6673-0905

Para cualquier consulta contactar al Ing. Heriberto Degracia al teléfono 6673-0905, como correo electrónico hery161182.hdm@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- 1) Declaración Jurada notariada
- 2) Certificación de registro público de la propiedad (original vigente)
- 3) Copia cedula del Representante Legal
- 4) Encuestas originales en el EsIA
- 5) Copia de plano
- 6) Mapa localización regional en escala 1:50,000
- 7) Paz y salvo (original y vigente)
- 8) Copia del recibo de pago de evaluación



Además, un original y copia impresa y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

Fundamento Legal

Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Cesar Guillermo Alvarado Taylor
Céd.4-137-1625
Representante Legal
CAMINO RAL, S.A.

NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
el cumplimiento del acuerdo al

Yo, Elizabeth Yammin Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6
C.R. 1190

Que la(s) firma(s) anteriormente
firmadas pertenece(n) a mí.

Que aparecen en este documento han sido realizada(s) sobre fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe,
junto con los testigos que suscriben.

David 12 de Agosto de 2021

Testigo: _____

Testigo: _____